

Respetados Señores:

Referencia: Propuesta de Aplicación de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Respetados señores, Reciba un cordial saludo

Conocedores de la importancia de la necesidad del fortalecimiento de la productividad laboral, nos permitimos presentar la propuesta de aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial.

La aplicación de la batería lleva a las empresas al cumplimiento legal en el marco del desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

INTRODUCCION:

De acuerdo con la información reportada en la Primera Encuesta Nacional sobre condiciones de salud y Trabajo, realizada en 2007 la prevalencia de exposición a factores de riesgo psicosocial es alta. Estos agentes se constituyen en los percibidos con mayor frecuencia por los trabajadores, superando incluso los ergonómicos. La atención al público y el trabajo monótono y repetitivo ocupan los dos primeros lugares en más del 50% de los encuestados. La encuesta en mención se realizó en empresas de diferentes actividades económicas y regiones del país, afiliadas al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Con respecto al estrés ocupacional, entre 20% y 33% de los trabajadores manifestaron sentir altos niveles de estrés. Así mismo, es importante evidenciar que los agentes ergonómicos y los psicosociales fueron los más relacionados con la ocurrencia de los accidentes de trabajo.

Esta situación demuestra la necesidad de realizar procesos cualificados de identificación, evaluación e intervención de estos factores de riesgo, en donde los resultados se basen en hechos reales, que midan lo que realmente se desea medir, que sean consistentes y que cuenten con parámetros para comparar estadísticamente los datos obtenidos por una persona, con un grupo de referencia.



El Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 2646 de 2008, por la que se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

2. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL: Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Fortalecer y evidenciar el nivel de cumplimiento con la Resolución 2646 de 2008. 2. Establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosocial.

- 3. Determinar los niveles de riesgo psicosocial y consecuentemente el tipo de intervención. 4. Apoyar a la organización en la implementación de acciones estratégicas que apunten a potenciar los factores protectores y a disminuir los niveles de riesgo identificados, enmarcados dentro de un programa de prevención o de vigilancia epidemiológica, según el nivel de riesgo identificado.
- 5. Realizar intervención primaria cuando sea requerido.

3. ENTREGABLES

A. Cronograma de aplicación.

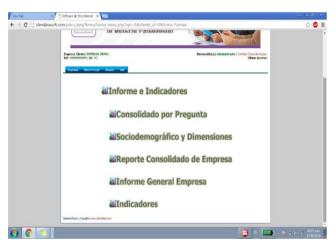
Se define en conjunto con la empresa tiempos y entregables:

- Estructura de la base de datos.
- Campaña de expectativa.
- Aplicación de Batería. Por profesional especializado en las instalaciones de la empresa.
- Reunión revisión de ejecución.
- Revisión presentación
- Entrega informe final: Por dimensiones, Comparativo con la medición anterior e informe por áreas





- **B.** Campaña de expectativa: Se entrega campaña de sensibilización que prepara a los trabajadores en: ¿Qué es un factor de riesgo? ¿Qué es la Resolución 2646?, ¿qué riesgos se medirán?
- C. Valor Agregado Acceso al software PSICODATA. para la generación automática de reportes:
 - Consolidado por pregunta: Perfil sociodemográfico, Análisis de población Graficación por Grupo A, Grupo B, extralaboral y estrés.
 - Sociodemográfico y dimensiones.
 - Informe general de empresa.
 - Indicadores.
 - Plan de formación y entrenamiento: Control de actividades y seguimiento.





D. Reporte de casos blancos y población prioritaria a personal experto.

Los resultados o reportes individuales de factores de riesgo psicosocial se incluirán en la historia clínica ocupacional de cada trabajador por tanto son aplicables a estos documentos las mismas disposiciones legales que se establezcan para el manejo, archivo y reserva de las historias clínicas ocupacionales. Para garantizar este aspecto, los médicos en Medicina del trabajo o salud ocupacional que forme parte de los servicios médicos de la empresa tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y





son responsables de proteger su confidencialidad (Artículo 16 de la Resolución 2346 de 2.007)

- **E.** Diagnóstico de Riesgo Psicosocial. Entrega de informe con conclusiones y recomendaciones.
- **F.** Apoyamos y asesoramos la construcción de los planes de intervención: a través de una nueva propuesta comercial, una vez se cuenten con los resultados del diagnóstico, abordando la intervención de acuerdo con lo exigido por la norma:
- Programas de Vigilancia epidemiológica
- Acciones Individuales: Casos Blancos
- Plan de promoción y prevención. Actividades Educativas
- Acompañamiento a Comités de Convivencia.

4. PROPUESTA ECONOMICA EMPRESA AFILIADA

| Servicio | Tarifa |
|--|-----------|
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 1 a 10 personas (valor) | \$452.200 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 11 a 20 personas (valor por persona) | \$67.100 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 21 a 30 personas (valor por persona) | \$62.600 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 31 a 50 personas (valor por persona) | \$43.400 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 51 a 100 personas (valor por persona) | \$36.400 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 101 a 200 personas (valor por persona) | \$35.900 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 201 a 300 personas (valor por persona) | \$34.600 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 301 a 400 personas (valor por persona) | \$33.300 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 401 a 500 personas (valor por persona) | \$32.000 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 501 a 600 personas (valor por persona) | \$30.600 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 601 a 700 personas (valor por persona) | \$29.100 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 701 a 800 personas (valor por persona) | \$27.500 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 801 a 900 personas (valor por persona) | \$26.100 |
| Aplicación Batería Riesgo Psicosocial empresa de 901 a 1000 personas (valor por persona) | \$24.800 |
| Informe Adicional Aplicación de Batería | \$283.800 |

Tarifas vigentes hasta el 31 de Dic del 2020. No incluye IVA

- Incluye informes por dimensiones para forma A y B, informe por áreas, informe por ciudad.
 - 5. CONDICIONES GENERALES







- Incluye presentación de informes a la gerencia general y grupo directivo. Teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.
- El valor incluye papelería para el 100% de las personas encuestadas.
- La ejecución del proyecto supone el compromiso de las partes para el cumplimiento del cronograma acordado. Los costos que se generen por retrasos no atribuibles a Compensar serán asumidos por la empresa cliente.
- El valor para facturar corresponderá al 100% de personas relacionadas en la base de datos por la empresa
- El valor presentado por persona no incluye desplazamientos fuera de las ciudades capitales de departamento.
- La Psicólogas especialistas se asignan a ciudades en donde haya grupos superiores a 15 colaboradores.
- En ciudades con grupos inferiores a 15, la encuesta se realiza de manera remota a través de correo certificado y acompañamiento vía Skype o telefónica.
- La ejecución del proyecto supone el compromiso de las partes para el cumplimiento del cronograma acordado. Los costos que se generen por retrasos no atribuibles al profesional serán asumidos por la empresa cliente.
- El valor para facturar corresponderá al 100% de personas relacionadas en la base de datos por la empresa.
 - En la etapa de diagnóstico se requiere que por cada 25 trabajadores se pueda aplicar el instrumento máximo en una hora.
 - ❖ Las reprogramaciones de actividades deberán realizarse con mínimo 48 horas de antelación, si no se cumple con este tiempo, se realizará el cobro de las mismas según la programación acordada inicialmente.
 - Se cobrarán las encuestas realizadas y los consentimientos informados firmados de los funcionarios que no realicen la encuesta.

FECHA DE INICIO: A Convenir







- Para servicios realizados fuera del perímetro urbano se realiza cobros adicionales por transporte o viáticos.
- Si la empresa desea más informes adicionales estos tendrán costo adicional de \$400.000 por cada informe.

Información importante - Criterios de exclusión:

- 1. No aplicable a personal pasante ni practicantes.
- 2. Personal que llego de vacaciones completas, licencias de maternidad, incapacidades mayores de 15 días.
- 3. Tiempo de antigüedad de acuerdo con criterio de la empresa (recomendación por lo menos haber pasado el periodo de prueba)

6. CONDICIONES LEGALES:

- ✓ De acuerdo con la Resolución 4796 de 2008 esta Jornada será informada a la Secretaria Distrital de Salud a fin de que una Comisión de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud – Vigilancia y Control de la Oferta, efectúe visita en fecha y lugar acordados, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para los servicios que se van a prestar.
- ✓ De acuerdo con la Resolución 1995 de 1999 se establecen normas para el manejo de historia clínica y sus anexos en pro de preservar la confidencialidad de los resultados de los pacientes. Los resultados de laboratorio serán entregados únicamente al profesional (medico de salud ocupacional) que las empresas nos indiquen.
- ✓ De acuerdo con la Resolución 3941 de 1994 se prohíbe la realización de prueba de embarazo como requisito pre ocupacional, a excepción de las labores de alto riesgo indicadas bajo la resolución 2090 del 2003.
- De acuerdo con el decreto 1543 de 1997 (art 21) se prohíbe la exigencia de pruebas de laboratorio para determinar infección de VIH como requisito pre ocupacional.





✓ De acuerdo con la resolución 2643 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales; el manejo, contenido, resultados de laboratorio y diagnósticos que se deriven de las historias clínicas ocupacionales no se pueden enviar al área de talento humano o facturación de las empresas solicitantes; por lo tanto, los archivos a enviar serán con información genérica de los colaboradores y si su resultado médico o de laboratorio es normal o anormal (certificados de aptitud).

7. CONDICIONES DE FACTURACION

- La factura se generará a los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio.
- Si la empresa solicita cambio de facturas por cambio de fecha, en caso de necesidad se realizará con la condición de que la factura nueva quedará con fecha de pago a 3 días o pago de contado.
- Los cambios de factura por cambio de NIT o razón social, se debe confirmar antes de efectuar la facturación de los servicios ya que no se aceptan devoluciones de factura por esta razón.
- Cuando se trate de mayor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, esto se manejará con la misma factura ya radicada y se adicionará una NOTA CREDITO con el valor de diferencia.
- Cuando se trate de menor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, se manejará con una factura adicional cobrando el valor faltante.

Para más información comuníquese con el asesor Especializado en Salud.

Cordialmente,

Compensar Salud.









